



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. 751 /2025.-

ANT. : no hay

MAT. Informe y Boletas
monitor Folclórico

CONCÓN, 05 NOV 2025

DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario del siguiente monitor de talleres culturales:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
GEOVANNI SAAVEDRA JOFRE	61	2790 / 30-10-2025

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente
Sin otro particular saluda atentamente a usted,



MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

MST/ebs

Distribución:

- 1.- Finanzas / rrhh
- 2.- Dirección de Cultura

GEOVANNI JESUS SAAVEDRA JOFRE

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 61

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
TALLER DE BALLET FOLCLORICO
[REDACTED]

Fecha: 01 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON , CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MONITOR TALLER FOLCLORICO MES DE OCTUBRE	132.163
Total Honorarios: \$:	132.163
14.50 % Impo. Retenido:	19.164
Total:	112.999

Fecha / Hora Emisión: 30/10/2025 16:15



209838570006152476EE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

610301615

Fecha / Hora Impresión: 30/10/2025 16:15



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 05-11-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable

Hancela Santibáñez



INFORME GESTIÓN MENSUAL
TALLER DE BALLET FOLCLÓRICO “LOS VOLCANES”

DIA DE LA SEMANA: MARTES
HORARIO : 20:00 / 21:30
LUGAR : Sede los volcanes

Monitor: Geovanni Saavedra		MES: OCTUBRE			
	ALUMNOS	07 OCT	14 OCT	21 OCT	28 OCT
1	Aldo Varela	P	P	P	AJ
2	Juana Diez	P	P	P	P
3	Marcela Diez	AJ	AJ	AJ	AJ
4	Berta Campos	P	P	P	P
5	Sara Moraga	P	P	P	P
6	Oscar Toro	P	P	P	P
7	Luis Jara	P	P	AJ	P
8	Eliana Moris	P	P	AJ	P
9	Teresa Mondaca	P	P	P	P
10	Enrique Vélez	P	P	P	P
11	Roberto Jerez	P	P	P	P
12	Marcos Menay	P	P	P	P
13	Patricia Meza	P	P	P	P
14	Yolanda Pérez	P	P	P	P
15	Marcos López	AJ	AJ	AJ	AJ
16	Justa Jofre	P	AJ	AJ	AJ
17	Edith Ortega	AJ	AJ	AJ	P
19	Jimena Jofre	P	P	P	P
20	Juan Pablo	P	P	AJ	AJ
		17	16	13	15

P = Presentes
A = Ausentes
AJ = Ausente Justificado



NÚMERO DE CLASE	1
Fecha	07/10/2025
Hora Inicio	19:30
Hora Término	21:30
Nº de Asistentes	17

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

- TRABAJAR VALS
- TRABAJAR PERICONA

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

- REPASAR VALS
- REPASAR PERICONA
- PAREJAS
- CIERRE CLASE.

3. FOTO:



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

5.





NÚMERO DE CLASE	2
Fecha	14/10/2025
Hora Inicio	19:30
Hora Término	21:30
Nº de Asistentes	16

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

- DAR POSICIONES DEFINITIVAS DE TODOS LOS BAILES
- REPASAR CUECA CHILOTA
-

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

- CALENTAMIENTO
- VER POSICIONES DEFINITIVAS
- CUECA CHILOTA
- CIERRE

3. FOTO:



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:





NÚMERO DE CLASE	3
Fecha	21/10/2025
Hora Inicio	19:30
Hora Término	21:30
Nº de Asistentes	13

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

- REPASO CACHARPAYA Y CUECA ESTRELLA

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

- CALENTAMIENTO
- ESTIRAMIENTO
- DEFINIR POSICIONES CACHARPAYA
- REPASO GENERAL DE TODO

3. FOTO:



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:





NÚMERO DE CLASE	4
Fecha	28/10/2025
Hora Inicio	19:30
Hora Término	21:30
Nº de Asistentes	15

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- REPASAR GATO / ESPAÑOLA / CUECA 4

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

- CALENTAMIENTO
- REPASO GATO
- REPASO ESPAÑOLA
- CUECA 4

3. FOTOS:





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 30/10/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2790

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°626 de fecha 24 de septiembre del 2025 de la Dirección de Cultura
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1083 de fecha 27 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón y repartidos en distintos sectores de la comuna que buscan fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas específicamente en folclore.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. GEOVANNI SAAVEDRA JOFRÉ RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor Folclórico, desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del 2025, Sede Los Volcanes por seis horas mensuales a \$22.027 pesos por hora, los días martes de 19:00 a 22:00 horas al Grupo Folclórico Los Volcanes y por un total mensual bruto de \$132.163 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato del Sr. Geovanni Saavedra Jofré Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento Artistas Locales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-CULTURA
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

